GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 25/2012.-

Entre la gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. Nelson Darío Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO**, domiciliado en la ruta Nº 7, Km. 10.5, de ciudad del este, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Liduvino Espínola Vera, con Cédula de Identidad N° 841.060, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE MINGA GUAZU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio

Materiales de Construcción y Constructora SAN ANTONIO Km. 10, 5 Ruta Internacional

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Gobernador

2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 241535.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 10/2012, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N°. 422/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 639, de fecha 10, de julio del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.----------

LOTE N° 4

Planilla de computo métrico y presupuesto

OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado.

UBICACION: BARRIO MARIA AUXILIADORA KM 19.5

DISTRITO: MINGA GUAZU

SUPERFICIE A CONSTRUIR : 1.258 m2

Item	Rubro	Un	Cant.	P.Unitario (IVA incluido)	P. Total (IVA incluido)
	CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002				
1	Replanteo de obras	m2	1.258	2.481	3.120.549
2	Cartel de obras	gl	1	1.043.281	1.043.281
3	Preparacion de terreno p/ empedrado	m2	1.258	3.044	3.829.853
4	Cordon prefabricado de H°	ml	320	22.072	7.063.056
5	Pavimento tipo empedrado	m2	1.258	23.578	29.660.923
6	Compactacion de empedrado	m2	1.258	2.080	2.616.378
7	Entripiado de empedrado con triturada sexta	m2	1.258	2.018	2.538.259
8	Limpieza final	gl	1	739.382	739.382
	Total Gs				**50.611.611**

Son Guaranies: CINCUENTA MILLONES SEICIENTOS ONCE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UNO

Materiales de Construccion y Construcc... SAN ANTONI... Km. 10, 5 Ruta ...

GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Gobernador *

LOTE N° 5

Planilla de computo métrico y presupuesto					
OBRA: Construcción de Pavimento tipo Empedrado.					
UBICACION: BARRIO VALLE HERMOSO KM 20 ACARAY.					
DISTRITO: MINGA GUAZU					
SUPERFICIE A CONSTRUIR : 2.163 m2					
Item	**Rubro**	**Un**	**Cant.**	**P.Unitario (IVA incluido)**	**P. Total (IVA incluido)**
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002					
1	Replanteo de obras	m2	2.163	2.481	5.365.459
2	Cartel de obras	gl	1	1.043.281	1.043.281
3	Preparacion de terreno p/ empedrado	m2	2.163	3.044	6.585.034
4	Cordon prefabricado de Hº	ml	2.163	22.072	13.243.230
5	Pavimento tipo empedrado	m2	2.163	23.578	50.998.868
6	Compactacion de empedrado	m2	2.163	2.080	4.498.590
7	Enripiado de empedrado con triturada sexta	m2	2.163	2.018	4.364.273
8	Limpieza final	gl	1	739.382	739.382
Total Gs					**86.838.116**
Son Guaranies: OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS					

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Empedrado en el Distrito de Minga Guazú, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA, PORCENTAJE Y PLAZO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1

Materiales de Construcción y Construcción SAN ANTONIO Km. 10, 5 Ruta Internacional

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

del pliego de bases y condiciones.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Obra de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Minga Guazú.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 30, días del mes de julio del año 2012.----------

Firmado por LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA **NELSON D. AGUINAGALDE**
GOBERNADOR

GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Gobernador

Firmado por CONSTRUCTORA SAN ANTONIO **LIDUVINO ESPINOLA VERA**
CIN°. 841.060
CONTRATISTA

Materiales de Construcción y Ferr...
SAN ANTO...
Km. 10, 5 Ruta Internacional